

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 138 - 2014-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR.

Chachapoyas, **24 MAR. 2014**

VISTO :

La Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 003-2014- EF/ 50.01" Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

CONSIDERANDO :

Que, artículo 3° de la Directiva N° 003-2014-EF/ 50.01, señala que para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la Entidad, conforma una "Comisión de Programación y Formulación", que se encarga de coordinar dicho proceso; dicha comisión es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, inciso 3.2 del artículo 3° de la mencionada Directiva, señala que la Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Entidad o el que haga sus veces y está integrada por los responsables técnicos y/o coordinadores técnicos de los PP, los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, con la participación de los representantes de las Unidades Ejecutoras. Los integrantes de la Comisión, son responsables en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficinas Regionales de Administración y Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 304-2012, Texto Unico Ordenado de la Ley General del Sistema de Presupuesto, Ley 28411 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 y su modificatorias;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión de Programación y Formulación, con una perspectiva multianual, del Pliego 440 Gobierno Regional de Amazonas, la misma que estará integrada por los servidores que a continuación se detalla:

Presidente:

- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Miembros (de todas las Unidades Ejecutoras):

- Director de la Unidad Ejecutora



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 138 - 2013-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR.

- Responsables Técnicos y/o Coordinadores de los Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales.
- Jefe de las Oficina de Administración
- Jefe o responsable de la Oficina de Abastecimiento
- Jefe o responsable de la Oficina de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina de Infraestructura
- Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones
- Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto o Gestión Institucional o responsable de Presupuesto.

Artículo Segundo.- La Comisión, bajo la supervisión del titular de la Entidad, desarrollará los siguientes trabajos:

- Revisa la información sobre los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, así como los costos para alcanzar dichos resultados.
- Revisa y prioriza los objetivos de la entidad, guardando consistencia con las políticas sectoriales y nacionales, según corresponda.
- Determina las metas a nivel de PP, Productos y otras de carácter relevante que proponen cumplir para los años de programación multianual.
- Evalúa si la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización), es capaz de brindar la producción de los bienes y servicios para el logro de las metas proyectadas para los años futuros. Si la entidad no contara con dicha capacidad, determinará los cambios que deberán implementarse, su período de realización y la estimación de los costos que ellos impliquen.
- Prioriza los PP y/o Productos, según corresponda en función de la información sobre resultados, costos y las prioridades de política sectorial y nacional, sobre la base de los resultados de la Comisión de los PP.
- Organiza las Acciones Centrales de la entidad que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los PP, así como para alcanzar los objetivos de la entidad.
- Optimiza las APNOP de la entidad que implique su revisión con el fin de alcanzar los objetivos de la entidad.
- Determina las metas conforme a lo establecido en el inciso e) del artículo 2° de la presente Directiva.
- Determina los gastos para el cumplimiento de las metas establecidas durante el periodo de programación.
- Define la Estructura Programática y su vinculación con la Estructura Funcional.
- Presenta al Titular un Resumen Ejecutivo de la Programación y formulación, que contenga los PP, las Acciones Centrales y/o las APNOP, los productos, actividades y proyectos identificados en dichas categorías, según corresponde, así como las metas a alcanzar y su forma de financiamiento.

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución, deberá ser notificada a cada uno de los miembros integrantes de la Comisión,

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Gorky Jave Poquima
Presidente Regional (e)

